

DECRETO Nº 0847/24

San Martín de los Andes, 16 MAY4

VISTO:

El informe Nº 2271 de la Asesoría Letrada del Municipio de San Martin de los Andes con fecha 09/05/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo menciona que en el juicio CARATULADO "POZAS SANDRA BEATRIZ C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES S/AMPARO POR MORA" se dictó sentencia haciendo lugar al amparo por mora presentado por la empleada Sandra Beatriz Pozas, condenándose a la Municipalidad de San Martín de los Andes a resolver la reclamación administrativa de la accionante dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada.

Que en la sentencia regularon honorarios profesionales de los letrados actuantes, los que corresponden se abonados al Dr. Néstor Cesar Morales, apoderado de la actora, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$56.470,72.-) a cargo de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que, según lo indicado por el asesor letrado, es indispensable que se cancele el capital de los honorarios regulados (\$ 56.470,72) para evitar que sigan generando intereses.

Que corresponde el dictando del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Fernandez Consoli

ad de S.M. Andes

Secretario de Economía y Hacienda

Sr Matias P

EL INTENDENTE MUNICIPAL **DECRETA**

Artículo 1º: DEPOSÍTESE en la cuenta Caja de Ahorro Judicial en Pesos Banco de la Provincia del Neuquen Nº 1078055/1 CBU Nº 09700024-53010780550015. Caratula "POZAS SANDRA BEATRIZ C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES S/AMPARO POR MORA", por los honorarios profesionales (en concepto de capital) del letrado actuante, Dr. Néstor Cesar Morales Morales, apoderado de la actora la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$56.470,72.-). Expediente JJUFA-EXD-65434-2022.

Artículo 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

Artículo 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

> Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A